DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7911/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – N° 1498/2019

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma SIEMI S.R.L., domiciliada en Amancio González N° 129 c/ Avda. Fernando de la Mora, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Nicanor Fleitas Bareiro, con Cédula de Identidad Civil N° 327419, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 7911/2019, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1498/2019, para la "Adquisición de Equipos e Instrumentos de Distribución", ID 357.778, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 7911/2019, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 17 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1498/2019 para "Adquisición de Equipos e Instrumentos de Distribución", Lote 17, Ítem 1.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, tiene por objeto modificar la moneda de adjudicación indicada en el punto 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051), quedando redactada de la siguiente forma:

Bienes No Proveídos desde el territorio nacional (a ser importados).
Para fines de este contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a XXXXXX(XXXXXX dólares de los Estados Unidos de América o moneda de origen del suministro) en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) –Lugar de entrega establecido (Seccion III).

Bienes Proveídos desde el territorio nacional
Para fines de este contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios (IVA incluido), fijados en la oferta del Proveedor, previa conversión monetaria a moneda local, a la tasa cambiaria publicada por el Banco Central del Paraguay vigente a la fecha de Presentación de Ofertas, asciende a ₲ 33.949.266 (guaraníes treinta y tres millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y seis) IVA incluido, puesto en el lugar de entrega establecido (Sección III).

Nicanor Fleitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

Ing. MIGUEL A. BÁEZ R.
p/Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Tipo de cambio a la fecha de presentación de Ofertas (24/09/2020): ₲ 6.369,47: 1 USD
Fuente Banco Central del Paraguay

Lote 17

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto total ₲ (IVA incluido)
1	Descargadores de Sobretensión para 23 kV tipo Estación	Isoelectric	Brasil	Unidad	26	1.305.741	33.949.266

El Precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en el Lugar de entrega establecido (Sección III).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los bienes proveídos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

CLÁUSULA TERCERA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

Nicanor Peltas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

Ing. MIGUEL A. BÁEZ R.
p/Presidente

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....17 DIC. 2020.....

Nicanor Fleitas Bareiro
C.I. N° 327.419
SIEMI S.R.L.
RUC N° 80001194-5

Siemi S.R.L.
Servicio Integral de Ingeniería
Amancio González 129 c/ Avda. Fdo. de la Mora
Tels.: (595-21) 301 225/6 Fax: 301 295
RUC: 80001194-5
siemisrl@siemi.com.py
www.siemi.com.py

Ing. MIGUEL A. BÁEZ R.
p/Presidente

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución